



Área Tributaria.

(R.O. No. 950; 22-02-2017)

Resolución No. 17 010 del Ministerio de Industrias y Productividad. Se dispone que los recicladores, centros de acopio, embotelladores e importadores, que requieran solicitar al SRI, la devolución del valor correspondiente a la tarifa del impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables, deberán obtener previamente su registro y certificación en el MIPRO.

Área Financiera.

(R.O. No. 950; 22-02-2017)

Resolución No. SB-2017-027 de la Superintendencia de Bancos. Se modifica la Resolución No. SB-2016-143 “Norma de Control de los servicios financieros ofertados por las entidades del sistema financiero público y privado, planes de recompensa y prestaciones para tarjetas de débito, crédito, o similares”.

Área Comercial.

(R.O. No. 949; 21-02-217)

Resolución No. SCVS.DSC.16.015 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Se aprueban las tarifas máximas que regirán para el período semestral de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2017, dentro del cual las compañías nacionales y extranjeras que dentro del giro ordinario de sus negocios realicen ventas a crédito sólo podrán efectuar cobros por la prestación efectiva de servicios.

(R.O. No. 950; 22-02-2017)

Resolución No. 014 de la Junta de Regulación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado. Se sustituye la Resolución No. 008 y expídense las Normas regulatorias para las cadenas de supermercados y sus proveedores.

(R.O. No. 952; 24-02-2017)

Resolución No. SCVS.DSC.17.001 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Se reforma el Reglamento para el control de las ventas a crédito y de la emisión de tarjetas de circulación restringida, por parte de las compañías sujetas a supervisión.